

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Posetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada «Vedado de Caza» la finca denominada «Prado Fresno», enclavada en el paraje «Los Barrancos», propiedad de don Pedro Sánchez Rodrigo, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de 10 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, finca de don Julián Beltrán (herederos); Este, finca de don Felipe Beltrán; Sur, finca de don Felipe Gamella, y Oeste, con la de don Pedro Rodrigo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.512)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 10 de junio del actual, acordó:

«Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, suplementos de crédito, por importes de 1.500 y 894,38 pesetas, al concepto número 282, «Haberes del personal técnico de la Sección de Vías y Obras provinciales», con el fin de sufragar aumentos establecidos por el Ministerio de Obras Públicas para los haberes correspondientes a personal de dicha Sección; cantidades que, por su total importe de 2.394,38 pesetas, serán obtenidas, mediante la oportuna transferencia, del disponible que presenta el concepto núm. 344 del capítulo XV, artículo único del mismo Presupuesto; debiendo ser observadas en la tramitación de estos suplementos las formalidades previstas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades determinadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.951)

Sección de Fomento

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 17 del actual, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, la venta de un coche automóvil marca «Chrysler», matrícula M-68685, de 23 HP. de fuerza, conducción interior, cinco asientos, con aparato de radio instalado en el mismo, y la compra, al propio tiempo, de otro coche automóvil de las características mínimas que se señalan en los citados pliegos de condiciones.

Servirá de tipo para la venta la cantidad de 104.000 pesetas, en que ha sido tasado el coche «Chrysler» propiedad de la Corporación. Y para la compra la indicada suma, por la entrega del coche que se proponga adquirir la Corporación, bien únicamente o incrementada hasta un máximo de 40.000 pesetas.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 5 de julio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 2.880 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resultare adjudicatario del servicio entregará el coche que haya ofrecido en el plazo de quince días, a partir de la fecha de adjudicación del concurso, y retirará, asimismo, en ese plazo, el de propiedad de la Corporación que ahora se saca a la venta.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Madrid, 20 de junio de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de venta de un coche automóvil de los pertenecientes a la Corporación y compra, al propio tiempo, de otro para el servicio de la misma, se compromete a entregar un coche marca ..., de ... HP. (aquí se señalarán las características del coche con el mayor detalle posible), y adquirir el que se anuncia como venta por parte de la Corporación, sin entrega al que suscribe de cantidad alguna en metálico (o percibiendo la cantidad que señale, hasta un máximo de 40.000 pesetas).

(O.—15.726)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberí)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia se anuncia al público que el Ilmo. Sr. Teniente Alcalde de esta Zona ha señalado la prolongación de la Castellana, frente a los Nuevos Ministerios, acera de los impares, para la instalación de la verbera de Nuestra Señora del Carmen.

La subasta de los puestos se celebrará el próximo día 30, a las once de la mañana, en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberí), Alberto Aguilera, número 20, estando el pliego de condiciones para tomar parte en dicha subasta y los planos correspondientes a

disposición de las personas que deseen examinarlos en esta Secretaría, todos los días laborables, de once a una.

Madrid, 16 de junio de 1950.—El Secretario, Antonio Jiménez Font.

(O.—15.721)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACION

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a los señores don José Antonio Martínez de Villa y Más, con domicilio en Benito Gutiérrez, número 10, y a don Adolfo Martínez Blazquer, en la calle de Canarias, número 26, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Peugeot», levantada con fecha 29 de diciembre de 1948, se ha instruido el expediente número 1.580, de 1948, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 28 de junio, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por personas debidamente apoderadas; advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 16 de junio de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.516)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el material de oficina a adquirir para su Almacén principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o empresas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de material de oficina, y la relación del mismo a proporcionar está de manifiesto en el Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 34, piso primero, donde pueden examinarla e instruirse del pliego de condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Oficial Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de su presen-

tación el día 1 de julio de 1950, a las trece horas.

Madrid, 9 de junio de 1950.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.514)

(O.—15.725)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Colmenarejo.—Año de 1945
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombre de los deudores y fincas objeto de embargo

Esteban Becerro.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 5, destinada a regadío huerta, al sitio de Robledillo. Tiene una superficie de 9 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 56,36 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con arroyo, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Dorotea Rubio.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 6, destinada a cereal y prado natural, al sitio de Chaparral Alcomoque. Tiene una superficie de 118 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 89,82 pesetas. Linda: al Norte, con término de Galapagar; al Sur, con Victorio Zamorano; al Este, con Pedro Alonso, y al Oeste, con Asociación de Ganaderos.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 24 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Colmenarejo.—Año de 1946
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombre de los deudores y fincas objeto de embargo

Enrique Arroyo Bernete.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 1, destina-

da a Monte Alto y Erial a pastos, al sitio de Dehesa de las Latas. Tiene una superficie de 2 hectáreas 65 áreas, y un líquido imponible de 185,50 pesetas. Linda: al Norte, con término de Navalquejigo; al Sur, con arroyo del Tercio; al Este, con cañada, y al Oeste, con arroyo del Tercio.

Herederos de Antonio Guerrero García.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 17, destinada a secano cereal, al sitio de Pozo la Higuera. Tiene una superficie de 1 hectárea 50 áreas, y un líquido imponible de 89,30 pesetas. Linda: al Norte, con Pablo Hernández; al Este, con término de Villanueva del Pardillo; al Sur, con Elías Palacios Velasco, y al Oeste, con Claudia Gala Elvira.

Francisca Lázaro Elvira.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 210, destinada a cereal segunda, al sitio Palomera. Tiene una superficie de 30 áreas, y un líquido imponible de 15,90 pesetas. Linda: al Norte, con Asunción Gala Elvira; al Sur, con Lucas Gala y Nieves García; al Este, con Lucas Gala, y al Oeste, con Asunción Gala Elvira.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 24 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Colmenarejo.—Año de 1948
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombre de los deudores y fincas objeto de embargo

Mariano García García.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 31, destinada a erial pastos (Colonia), al sitio de El Paradero. Tiene una superficie de 10 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 62,34 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Galapagar a Valdemorillo; al Sur, con Asociación o Sindicato de Ganaderos; al Este, con Asociación o Sindicato de Ganaderos y herederos de Claudia Gala, y al Oeste, con Asociación o Sindicato de Ganaderos y carretera de Galapagar a Valdemorillo.

Marcelo Martín Bravo.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 7, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Cercado de la Era. Tiene una superficie de 6 hectáreas 98 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 370,36 pesetas. Linda: al Norte, con término de Galapagar, Ayuntamiento y Francisco Cuesta; al Sur, con Ayuntamiento y Clemente Gala; al Este, con Francisco Cuesta, cañada y Clemente Gala, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 27, destinada a secano cereal tercera, al sitio Blasas Parra. Tiene una superficie de 5 hectáreas 84 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 181,29. Linda: al Norte, con María Elvira García; al Sur, con servidumbre y camino del Escorial; al Este, con Antonio Martín, Dolores García, Florencia Elvira y servidumbre, y al Oeste, con camino del Escorial y Ayuntamiento.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 45, destinada a secano cereal primera, al sitio Peñas del Trigo. Tiene

una superficie de 1 hectárea 65 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 138,77. Linda: al Norte, con Dolores García Granizo y Sociedad de Ganaderos; al Sur, con servidumbre y Amelia Marce; al Este, con Sociedad de Ganaderos, Amelia Marse y Hermógenes de Marcos, y al Oeste, con Sandalia Gutiérrez y Dolores García.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 72, destinada a erial a pastos, al sitio El Mueble. Tiene una superficie de 4 hectáreas 91 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 78,60 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Elvira García; al Sur, con Jesús Martín Villena; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con herederos de Claudia Gala Elvira y Francisco Elvira García.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 84, destinada a cereal tercera, al sitio de Navalapielga. Tiene una superficie de 16 hectáreas 50 áreas y un líquido imponible de 511,50 pesetas. Linda: al Norte, con León Barrera y camino Navalapielga; al Sur, con Claudia Gala, Doroteo Elvira, camino de las Minas y otros; al Este, con camino Navalapielga, Florencio García, Jesús Martín Villena y Francisco Elvira, y al Oeste, con Enrique Elvira y Venancio Martín.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 88, destinada a Prado natural tercera, al sitio El Mueble. Tiene una superficie de 2 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 425,10 pesetas. Linda: al Norte, con Eugenio Martínez, Doroteo Elvira, Natividad Elvira y otro; al Sur, con Celestino Gamella Castellano; al Este, con Celestino Gamella Castellano, y al Oeste, con camino Navalapielga y Eugenio Martínez.

Otra finca rústica al polígono 10, parcela 2, destinada a Monte Alto Encinar, al sitio de Cercado Buriños. Tiene una superficie de 2 hectáreas 50 áreas, y un líquido imponible de 175 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Peralejo; al Sur, con Andrés Pereda y Ayuntamiento; al Este, con camino de Peralejo y Anmientto y camino de Peralejo.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 2, destinada a prado natural primera, al sitio Dehesa de las Latas. Tiene una superficie de 1 hectárea 95 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 604,35 pesetas. Linda: al Norte, con cañada; al Sur, con Ildefonso Álvarez de Toledo; al Este, con cañada e Ildefonso Álvarez, y al Oeste, con Ildefonso Álvarez y camino de Peralejo.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 4, destinada a Monte Alto encinar, al sitio de Cercado Buriños. Tiene una superficie de 1 hectárea 70 áreas, y un líquido imponible de 119 pesetas. Linda: al Norte, con Ildefonso Álvarez Toledo; al Sur, con camino de Peralejo; al Este, con Ildefonso Álvarez, y al Oeste, con Ildefonso Álvarez y camino de Peralejo.

Otra finca rústica al polígono 12, parcela 55, destinada a prado natural, al sitio de Pradostero. Tiene una superficie de 34 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 92,57 pesetas. Linda: al Norte, con Eulalia Cuesta García; al Sur, con Ayuntamiento y arroyo; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con arroyo.

Otra finca rústica al polígono 12, parcela 56, destinada a prado natural, al sitio de Pradostero. Tiene una superficie de 42 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 113,85 pesetas. Linda: al Norte, con Eulalia Cuesta y Jesús Martín; al Sur, con Ayuntamiento y Jesús Martín; al Este, con arroyo, y al Oeste, con Jesús Martín y Narciso Elvira.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 24 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Colmenarejo.—Año de 1949
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de

apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombre de los deudores y fincas objeto de embargo

Herederos de Julián Elvira Pérez.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 179, destinada a secano cereal, al sitio Palomero. Tiene una superficie de una hectárea 20 áreas, y un líquido imponible de 100,80 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Lázaro Gala; al Sur, con Carmen Elvira Martín; al Este, con camino Casas Viejas, y al Oeste, con Demetrio Entero García.

Alejandra Gamella Castellano.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 150, destinada a prado natural primera, al sitio La Laguna. Tiene una superficie de 2 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 861,10 pesetas. Linda: al Norte, con camino Robledillo, María Gala Gutiérrez y herederos de Germán Román; al Sur, con Andrés Román Gamella; al Este, con María Gala Gutiérrez y Gregoria Gamella, y al Oeste, con Andrés Román y camino Robledillo.

Nieves García Elvira.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 45, destinada a prado natural segunda, al sitio de Palomero. Tiene una superficie de 60 áreas, y un líquido imponible de 159,60 pesetas. Linda: al Norte, con María Elvira; Petra Gala, Asunción Gala y otros; al Sur, con camino Casas Viejas y Narciso Elvira; al Este, con Petra Gala y camino Casas Viejas, y al Oeste, con María Gala y Narciso Elvira.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 107, destinada a secano cereal tercera, al sitio Viñas Viejas. Tiene una superficie de 2 hectáreas 40 áreas, y un líquido imponible de 74,40 pesetas. Linda: al Norte, con Florencia Elvira y herederos de Germán Román; al Sur, con Bárbara Castellano; al Este, con herederos de Germán Román, y al Oeste, con Bárbara Castellano, Jacinto García y Florencia Elvira.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 139, destinada a secano cereal segunda, al sitio La Laguna. Tiene una superficie de 47 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 25,17 pesetas. Linda: al Norte, con calleja y camino; al Sur, con Dolores García Granizo, hoy Dionisia Cuesta; al Este, con camino y Dolores García, hoy Dionisia Cuesta, y al Oeste, con calleja.

Jesús Martín Villena.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 13, destinada a secano cereal y prado natural segunda, al sitio de El Alcornoque. Tiene una superficie de 6 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 1.181,90. Linda: al Norte, con Julia Cuesta y camino de Madrid; al Sur, con herederos de Evarista Martínez, herederos de Patrocinio y Doroteo Cuesta, herederos de Juan García, María García y herederos de Doroteo García; al Este, con camino de Madrid y herederos de Evarista Martínez, y al Oeste, con herederos de Doroteo García y Julia Cuesta.

Andrés Román Gamella.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 6, destinada a secano cereal, al sitio de La Fundación. Tiene una superficie de 10 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 375,05 pesetas. Linda: al Norte, con Alejandra Gamella, Jesús Martín y Manuel Moreno; al Sur, con Jesús Martín, Toribio Acedo

y camino Espernada; al Este, con camino del Pardillo, y al Oeste, con camino de Espernada.

Herederos de Germán Román Gamella. — Una finca rústica al polígono 8, parcela 148, destinada a prado natural segunda, al sitio La Laguna. Tiene una superficie de 1 hectárea 25 áreas, y un líquido imponible de 332,50 pesetas. Linda: al Norte, con María Gala y Ruperto Bravo Bravo; al Sur, con Eleuteria Arias, Gregoria Gamella y Alejandra Gamella; al Este, con Ruperto Bravo Bravo y Eleuteria Arias, y al Oeste, con María Gala.

Lucas Tejero Martín. — Una finca rústica al polígono 6, parcela 18, destinada a secano cereal, al sitio de El Pozo de la Higuera. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 10 áreas, y un líquido imponible de 65,10 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Elvira, Ruperto Bravo y Patrocinio Sánchez; al Sur, con término de Villanueva del Pardillo y Eulalio Bravo; al Este, con término de Villanueva del Pardillo, y al Oeste, con Eulalio Bravo, Ramón Vigo y Mariano Elvira.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 24 de abril de 1950. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTOS

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos reseñados al núm. 46/49, por descubierta de primas de seguros de accidentes, seguidos a instancias de don Juan Cachot, Director Gerente de «Hermes», contra don Isidro de Osma Vázquez, con domicilio en Cruz, 21, zapatería, y que con fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Un aparador de dos cuerpos y dos puertas, con cajones y piedra de mármol. Una mesa de comedor de seis cu-

biertos. Seis sillas de madera haciendo juego con los anteriores muebles. Un armario ropero de dos puertas con dos lunas. Cien hormas para zapatos, de distintos tamaños. Un reloj de pared antiguo, sin marca visible. Veinte pares de zapatos para caballero, de distintos tamaños y colores. Todo ello tasado pericialmente en dos mil ciento setenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 23, se ha señalado el día 30 de junio, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Para tomar parte en esta subasta deberán los que pretendan asistir a ella consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor en que han sido tasados los bienes que se subastan.

2.ª Si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.ª Si no llegase a dichas dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda pagar la deuda liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Si transcurrieran los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate.

5.ª Si se hiciesen posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados judicialmente en poder de don Isidro de Osma Vázquez, en calidad de depositario, y en su propio domicilio, Cruz, 21, adonde de-

berán dirigirse los que deseen asistir a la subasta para examinarlos.

Y para que sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido el presente en Madrid, a 13 de junio de 1950. Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá. — El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.266)

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos bajo el núm. 195, de 1949, de exacción por la vía de apremio de descubierta de subsidios familiares, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Viuda de López y Cía., S. L., con domicilio en Doctor Fourquet, 22, taller de platería, y que con fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Una máquina de escribir «Smith Premier», doble teclado.

Una mesita para máquina de escribir, de madera de nogal.

Dos mesas para oficina, de madera corriente.

Un sofá de dos plazas, bastante usado.

Dos sillones haciendo juego.

Un armario archivador, de madera corriente.

Un reloj artístico, tipo antiguo, de bronce.

Un fichero de hierro, con cinco cajones.

Una vitrina exposición de seis puertas de corredera, con cristal.

Una mesa de taller.

Una vitrina exposición, de tres puertas correderas y otras tres de madera.

Un cilindro de 13 centímetros, con motor de 1 y 1/2 HP.

Ocho mesas de platero.

Una máquina de taladrar de metro y medio de alta, sin marca, con motor eléctrico de 1 HP. de fuerza.

Seis sopletes de mano.

Una pulidora con un motor de 1 HP., eléctrico.

Todo ello tasado pericialmente en diecisiete mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, se ha señalado el día 30 de junio, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Para tomar parte en esta subasta deberán los que pretendan asistir a ella consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor en que han sido tasados los bienes que se subastan.

2.ª Si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.ª Si no llegase a dichas dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate, y se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda pagar la deuda liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Si transcurrieran los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate.

5.ª Si se hiciesen posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados judicialmente en poder de don Eugenio Salgado, y depositados en Doctor Fourquet, 22, donde podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de

de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 6.302/3, por 15.370 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 6.054, por 3.210 pesetas, «Para material del Museo»; número 6.304, por 4.710 pesetas, «Para material de consultas públicas»; número 6.055, por 1.000 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario», y número 6.056, por 15.000 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama»; todos del año 1949.

164. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de los Servicios Recaudatorios, acreditando la inversión del libramiento número 5.713, por 500 pesetas, «Para mobiliario, material y gastos generales», de año 1949.

165. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 102, por 5.860 pesetas, «Para materiales accesorios del camión «Delahaye», con cargo al Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras»; números 6.228, 6.335, 6.336, 6.337, 6.338 y 6.086, por 10.000, 334,50, 672,98, 594, 152,66 y 10.000 pesetas, respectivamente, «Para reparación y conservación de caminos vecinales»; números 5.829, 6.339 y 6.340, por 725,78, 723,20 y 703,19 pesetas, respectivamente, «Para acopios de piedra, riegos asfálticos, firmes especiales y reparaciones en general», y número 6.087, por 10.000 pesetas, «Para jornales en obras por administración, gastos, accesorios, etc.»; todos del año 1949.

166. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 6.181, 6.341 y 6.615, por 10.000, 590,22 y 10.000 pesetas, respectivamente, «Para jornales en obras por administración, gastos accesorios, etc.»; números 5.862 y 6.182, por 8.000 pesetas cada uno, «Para carbón, gasolina, aceite pesado, etc.»; número 6.220, por 5.000 pesetas, «Para construcción y reparación de casillas de Peones, etc.»; y números 6.230, 6.313 y 6.334, por 6.000 pesetas cada uno, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria y accesorios»; todos del año 1949.

su virtud, concederle la cantidad de 2.000 pesetas, para que pueda atender a los gastos ocasionados con motivo de las dos intervenciones quirúrgicas que recientemente le han sido practicadas; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

151. Acceder a la petición formulada por Antonio Espinosa Miranda, y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.750 pesetas, en concepto de ayuda, para la adquisición del cochecito que precisa su esposa, que se halla paralítica; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

152. Adjudicar definitivamente a don Manuel Castro García la subasta para la enajenación de un coche automóvil «Studebaker» y de un auto-ómnibus «Borwarg», inútiles para el Servicio del Parque Móvil provincial, en las cantidades siguientes: por el coche «Studebaker», 60.000 pesetas, y por el auto-ómnibus «Borwarg», 90.000 pesetas; y requerir a dicho señor para que, según determina el pliego de condiciones correspondiente, proceda, en el término de quince días, a la retirada de los vehículos, previo ingreso del importe de la adjudicación en Arcas provinciales y pago de los gastos de la subasta.

153. Acceder a lo solicitado por don Manuel Castro García y don José Vicente Martínez, y, en su consecuencia, transferir al segundo de los indicados señores la enajenación de un coche «Studebaker» y un auto-ómnibus «Borwarg», del Parque Móvil provincial, de los que es actualmente adjudicatario el señor Castro García; todo ello a condición de que el señor Vicente Martínez se subroge íntegramente en todos los derechos y obligaciones que corresponden al cedente, con arreglo a los pliegos por los cuales se rigió la subasta.

6 de febrero de 1950

HACIENDA Y ECONOMÍA

154. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agro-

Trabajo, expido el presente en Madrid, a 13 de junio de 1950.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.267)

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancias de la Empresa Municipal de Transportes, contra Ramón Córdoba Laguna, sobre propuesta de despido, se ha acordado se cite al productor demandado Ramón Córdoba Laguna, cuyo paradero se ignora, para que el día 28 de junio del corriente año y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos núm. 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber ayencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Ramón Córdoba Laguna, productor demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de junio de 1950.—El Secretario (ilegible).

(1.—608)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido ante el mismo a instancia del Procurador don Eduardo

Morales, en nombre y representación de don José Abbad Berger, se hace saber a los herederos desconocidos de don Fulgencio del Campo Pozo, a los efectos del artículo mil quinientos cuatro del Código Civil, que el señor Abbad es dueño, por cesión de don Conrado Padruet Nauer, del crédito que éste ostentaba contra don Fulgencio del Campo, por consecuencia de la venta a éste de una tierra retamar, titulada «Levante», al sitio Cerro Grullero, en término de Villaverde, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo doscientos cuarenta y nueve del archivo, libro trece de Villaverde, folio doscientos doce, finca novecientos ochenta y nueve, tener por rescindido el contrato de compraventa de la misma contenido en la escritura de once de octubre de mil novecientos treinta y dos ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta, por incumplimiento del mismo por parte de dicho don Fulgencio del Campo.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez, de primera instancia (ilegible).

(A.—13.548)

JUZGADOS MUNICIPALES

VALLADOLID

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal del distrito número dos, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en virtud de demanda, promovida por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de doña Alejandra Sánchez Rico, mayor de edad y de esta vecindad, contra la Sociedad anónima «Croma», domiciliada en Madrid, ignorándose el domicilio de la misma, sobre desahucio del corral sito en el número cinco de la calle del Paraíso, de Valladolid, ha acordado admitir a tramitación dicha demanda y conceder traslado de la misma a la parte demandada, con entrega de las copias de la misma y documentos presentados con ella, a fin de que dentro

del plazo de seis días se persone en autos y conteste a la misma.

Y en virtud de ignorarse el domicilio de la parte demandada, Sociedad anónima «Croma», y para que sirva de emplazamiento a la misma, a los efectos y término acordados en la providencia referida, cuya parte tiene a su disposición en esta Secretaría las copias oportunas, expido la presente cédula de emplazamiento, que firmo en Valladolid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(A.—13.547)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 56, de 1950, por hurto.—María Antonia Martínez Rivas, domiciliada últimamente en Jesús del Valle, 5, comparecerá el día 23 de junio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.496)

(B.—3.600)

Juicio verbal de faltas núm. 85, de 1950, por hurto.—Gregorio Moreno Velasco, domiciliado últimamente en Voluntarios Catalanes, 9, bajo, comparecerá el día 23 de junio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.497)

(B.—3.599)

Juicio verbal de faltas núm. 123, de 1950, por hurto.—Dionisio González S. Segundo, domiciliado últimamente en Doña Urraca, núm. 22, comparecerá el día 30 de junio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.511)

(B.—3.601)

Juicio verbal de faltas núm. 123, de 1950, por hurto.—Gonzalo González S. Segundo, domiciliado últimamente en Doña Urraca, 22, comparecerá el día 30 de junio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.510)

(B.—3.602)

Juicio verbal de faltas núm. 123, de 1950, por hurto.—Marcelino González S. Segundo, domiciliado últimamente en Doña Urraca, 22, comparecerá el día 30 de junio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.509)

(B.—3.603)

AVISO

Enrique Armesto, establecido con industria de tintorería denominada «La Maravilla», en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 92, advierte a sus clientes y suministradores que ha cesado en dicha industria en el día de la fecha y que, por tanto, cualquier persona que se crea con derecho a formular cualquier reclamación por algún concepto puede efectuarlo en el término de diez días.

Madrid, 16 de junio de 1950.

(A.—13.545)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

pecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.470, 5.323 y 5.708, por 25.000 pesetas cada uno, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, plantones y semillas, etc.»; número 3.324, por 6.153 pesetas, «Para alquileres de oficina, terrenos, etc.»; y número 4.471, por 10.000 pesetas, «Para obras de construcción en los viveros, materiales y jornales para éstos»; todos del año 1949.

155. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Pagador del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.789, 5.790, 5.791, 5.675, 5.676, 5.192 y 5.793, por 392,70, 478, 376,50, 6.385,10, 4.219,15, 684,01 y 282 pesetas, respectivamente, «Para obras generales de reparación y conservación», y números 96, 97, 98 y 99, por 859,50, 1.763, 837,71 y 2.061,50 pesetas, «Para obras diversas», con cargo al Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras»; todos del año 1949.

156. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.909, 6.183 y 6.240, por 15.000 pesetas cada uno, «Para alimentación», y número 6.076, por 12.000 pesetas, «Para materias primas taller Chocolatería»; todos del año 1949.

157. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del «Boletín Oficial», acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.804 y 6.300, por 5.236,75 y 11.601,44 pesetas, respectivamente, «Para retribuir con sujeción a las Bases de Prensa al personal de esta publicación, y número 6.572, por 10.000 pesetas, «Para otros gastos de sostenimiento», del pasado año 1949.

158. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.603, por 2.200 pesetas, «Para gastos de botica, droguería y ortopedia», y número 5.604, por 6.000 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama», del año 1949.

159. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.205 y 6.269, por 200 y 614,60 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia», y números 5.896 y 6.270, por 500 y 750 pesetas, «Para retribuciones eventuales por enseñanza»; números 5.898, 6.271 y 6.272, por 860, 4.200 y 4.550 pesetas, respectivamente, «Para reparación y conservación de mobiliario»; número 5.899, por 150 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos», y número 5.900, por 5.500 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del año 1949.

160. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Reverendo Padre Director del Colegio provincial de San Fernando, acreditando la inversión del libramiento número 5.902, por 32.000 pesetas, «Para vestuario de acogidos, ropas de cama, etc.»; del año 1949.

161. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por la Reverenda Madre Superiora del Colegio de San Fernando (Pabellón de San Vicente), acreditando la inversión del libramiento número 5.291, por 5.000 pesetas, «Para mobiliario», del año 1949.

162. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.241, por 1.648,70 pesetas, «Para material de trabajo de campo y oficinas»; números 5.542, 5.550, 5.817 y 6.163, por 13.550, 20.000, 10.000 y 3.273,94 pesetas, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; números 6.165, 6.164, 6.166, 6.242, 6.243, 6.244, 6.245 y 6.246, por 339,75, 360,90, 6.270, 2.000, 1.600, 8.684,60, 4.205,20 y 6.450,50 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y número 6.247, por 1.299,75 pesetas, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión»; todos del año 1949.

163. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan